



Puerto de A Coruña

Avda. de la Marina, 3
15001 A Coruña

Tel: 981 219 621
Fax: 981 219 607

Autoridad Portuaria de A Coruña

E-10/3069 ✓

Consejo de Administración
30 de junio de 2010

	Autoridad Portuaria de A Coruña
-7 JUL 2010	
002977	
Registro de SALIDA Nº	215 (M)
Ref. registro:	

SEGASA

C/ Polígono, naves 34 y 35
El Temple - Cambre
(A CORUÑA)

**ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA DE OTORGAMIENTO DE UNA
LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO BÁSICO
DE RECEPCIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS POR BUQUES
EN EL PUERTO DE A CORUÑA**

El pasado día 14 de mayo la empresa SEGASA, con CIF A15060114, presentó ante esta Autoridad Portuaria solicitud de licencia para la prestación del Servicio Portuario Básico de Recepción de Desechos Líquidos Generados por Buques en el Puerto de A Coruña, acompañando para ello la documentación requerida en las Prescripciones Particulares del Servicio, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión del 4 de noviembre del año 2009, y publicadas en el BOE de fecha 4 de diciembre de 2009.

Examinada la documentación aportada, se comprueba que cumple con los requisitos establecidos en las Prescripciones Particulares del Servicio, por lo que se informa favorablemente el otorgamiento de la Licencia para la prestación del Servicio Portuario Básico de Recogida de Residuos Líquidos Procedentes de Buques en el Puerto de A Coruña, con los requisitos establecidos en las Prescripciones Particulares del Servicio aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el pasado día 4 de noviembre de 2009, a la empresa SEGASA, con CIF A15060114 y domicilio en C/ Polígono, Naves 34 y 35, El Temple - Cambre (A Coruña), por un plazo de ocho (8) años según lo establecido en el artículo 66.1 d.2 de la Ley 48/2003.

En lo relativo a la solicitud de la ocupación de superficie solicitada para la prestación de dicho Servicio Portuario, ésta ha de ser tramitada posteriormente a la concesión de la licencia.

Según lo establecido en la Cláusula 10ª de las Prescripciones Particulares del Servicio, éste empezará a prestarse en un plazo máximo de un mes desde la fecha de concesión de la licencia por el Consejo de Administración, teniendo que presentar el aval establecido en las Prescripciones del Servicio Portuario Básico de Recepción de Desechos Líquidos Generados por Buques en el Puerto de A Coruña antes del comienzo de la actividad.

Visto todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Otorgar una licencia para la prestación del Servicio Portuario Básico de Recepción de Desechos Líquidos Generados por Buques en el Puerto de A Coruña a la empresa SEGASA, por un periodo de ocho años y con los condicionantes establecidos en las Prescripciones Generales del Servicio.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

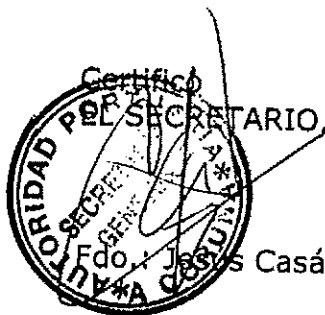
Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Enrique Losada Rodríguez.



Certifico
POR EL SECRETARIO,

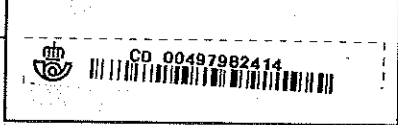
Fdo. Jesús Casás López.



RECEPCION 04/04/10 2977

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: /
 O/a que suscribe declara que o envío indicado foi devidamente:

Entregado Rehusado / Rexeitado



CERTIFICADO

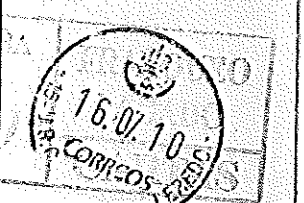
SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCION /
 SELO DA OFICINA DE ENTREGA OU DEVOLUCION

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR
 NOME E APELIDOS DO RECEPTOR
 ELENA LOPEZ POTOS

DNI DEL RECEPTOR / DNI DO RECEPTOR
 32.644.462-6

FECHA / DATA 16.07.10

FIRMA DEL RECEPTOR / SINATURA DO RECEPTOR



ENTREGA DOMICILIARIA / ENTREGA A DOMICILIO

IDENTIFICACION 30402

FIRMA EMPLEADO *
 SINATURA EMPREGADO *

FECHA Y HORA / DATA E HORA
 16.07.10 1143

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta 2. Enderezo Incorrecto	
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a 4. Desconhecido/a	
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a 5. Falecido/a	
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado 6. Rexellado	
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo 7. Non se fai cargo	

OFICINA

IDENTIFICACION

FIRMA EMPLEADO *
 SINATURA EMPREGADO *

8. Entregado

9. No retirado
 9. Non retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega / Empregado/a que realiza e dá fe do resultado da entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ENCIMA DE ESTE LIMITE • ATENCIÓN: NON PASAR POR DEBAIXO DESTES LIMITE

CORREOS

2977

SEGUIMIENTO DEL ENVÍO: RECUERDA POR EL CLIENTE EN MANIFESTACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ENVÍO CUBRIR PUNTO CUENTAS EN MANIFESTACIÓN DE RECEPCIÓN

REMITENTE DEL ENVÍO: RECUERDA POR EL CLIENTE EN MANIFESTACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ENVÍO CUBRIR PUNTO CUENTAS EN MANIFESTACIÓN DE RECEPCIÓN

SECRETARÍA GRAL. (C/BOGOTÁ)

LEGISLA
 C/ POLÍGONO UNES 541 Y 95
 EL TRIUNFO - CAMBRE
 A CORUÑA

AVISO DE RECIBO CERTIFICADO

Mod. 35 P.L.S. 4.1E